Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 979/2019

"POR CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", ID Nº 371830 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES".----------

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorando UOC N° 249/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, mediante el cual el Departamento de Unidad de Contrataciones eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas AD REFERENDUM Nº 01/2020 "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS*", ID N° 371830, y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

CONSIDERANDO: El MEMORANDUM OUC N° 249/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en su parte pertinente expresa: "*El pliego de Bases y Condiciones de referencia para el llamado, fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, para la adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (10ma versión) y las especificaciones técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Educación Forestal, dependiente de la Dirección General de Educación y Extensiva Forestal, solicitó la adquisición de alimentos para personas a ser destinados a los alumnos de los Centros Forestales Alto Paraná e Itapúa según memorando DGEEF/DEF N° 153/19. Que, se verifica que el Llamado se encentra en el PAC con ID N° 371830 por un monto total de Gs. 222.374.823 y los rubros según constancia presupuestaria plurianual, se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 310 del Ante Proyecto del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por lo que la ejecución del Contrato adjudicado en el marco del presente Llamado, queda supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020...*". Asimismo, reza cuanto sigue: "*...Se constata la utilización del sistema de adjudicación por el ITEM. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme al Memorando DEEF/DEF N° 153/19, que forma parte de los antecedentes del Llamado...*".----------

QUE, el Pliego de Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios 10ma Versión, se encuentra rubricado por la Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC N° 249/2019, expresa: "*...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado...*".----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de llamado y a través de providencia de fecha 01 de noviembre de 2019, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.----------

QUE, la Ley N° 3464/08 "*QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA*", establece en su artículo 1°: "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como institución autárquica y descentralizada del Estado dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas...*".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Espinola
SECRETARIA GENERAL
Instituto Forestal Nacional

Ing. Fo... Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 979/2019

"POR CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", ID Nº 371830 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES".----------

...///...lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, y u) Realizar los demás actos que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia".----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1°: **AUTORIZAR,** el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 01/2020 "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS*", ID Nº 371830,** para el Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 2°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERENDUM Nº 01/2020 "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS*", ID Nº 371830,** con **veintisiete (27)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 3°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Abog. Evelin Noelia Ayala
Secretario
Instituto Forestal Nacional